



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Anexo

Número:

Referencia: Anexo - “Régimen de Autorización y Aprobación de Gastos y Adquisición de Bienes y Servicios”

“Régimen de Autorización y Aprobación de Gastos y Adquisición de Bienes y Servicios”

FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE “NIVEL EQUIVALENTE” DEL ORSNA CONFORME
PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 9° DEL “REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL” APROBADO POR EL DECRETO N° 1030/16

CLASES DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y MONTOS EXPRESADOS EN MÓDULOS		AUTORIDAD COMPETENTE
Licitación y Concurso Público o Privado / Subasta Pública.	Compulsas abreviadas y adjudicación simple.	Autorizar convocatoria y elección del procedimiento. Aprobar los pliegos y preselección en etapa múltiple. Dejar sin efecto. Declarar desierto.
Hasta el importe que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).	-----	Jefe o Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones, Patrimonio y Suministros
Hasta el importe que represente TRES MIL MÓDULOS (M 3.000).	-----	Gerente o Gerenta de Administración y Presupuesto
Hasta el importe que represente QUINCE MIL MÓDULOS (M 15.000).	Hasta el importe que represente SIETE MIL QUINIENTOS MÓDULOS (M 7.500).	Gerente o Gerenta de Administración y Presupuesto

Hasta el importe que represente CINCUENTA MIL MÓDULOS (M 50.000).	Hasta el importe que represente TREINTA MIL MÓDULOS (M 30.000).	Gerente o Gerenta de Administración y Presupuesto
Hasta el importe que represente CIEN MIL MÓDULOS (M 100.000).	Hasta el importe que represente SESENTA Y CINCO MIL MÓDULOS (M 65.000).	Miembros del Directorio individual e indistintamente
Cuando supere el importe que represente CIEN MIL MÓDULOS (M 100.000).	Cuando supere el importe que represente SESENTA Y CINCO MIL MÓDULOS (M 65.000).	Directorio del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos
Licitación y Concurso Público o Privado / Subasta Pública.	Compulsa abreviada y adjudicación simple.	Aprobar procedimiento y adjudicar Declarar fracasado
Hasta el importe que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).	-----	Gerente o Gerenta de Administración y Presupuesto
Hasta el importe que represente TRES MIL MÓDULOS (M 3.000).	-----	Gerente o Gerenta de Administración y Presupuesto
Hasta el importe que represente QUINCE MIL MÓDULOS (M 15.000).	Hasta el importe que represente SIETE MIL QUINIENTOS MÓDULOS (M 7.500).	Gerente o Gerenta de Administración y Presupuesto
Hasta el importe que represente CINCUENTA MIL MÓDULOS (M 50.000).	Hasta el importe que represente TREINTA MIL MÓDULOS (M 30.000).	Miembros del Directorio individual e indistintamente
Hasta el importe que represente CIEN MIL MÓDULOS (M 100.000).	Hasta el importe que represente SESENTA Y CINCO MIL MÓDULOS (M 65.000).	Directorio del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos
Cuando supere el importe que represente CIEN MIL MÓDULOS (M 100.000).	Cuando supere el importe que represente SESENTA Y CINCO MIL MÓDULOS (M 65.000).	Directorio del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos

FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE "NIVEL EQUIVALENTE" DEL ORSNA CONFORME

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 35 B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL N° 24.156
APROBADO POR DECRETO N° 1344/07

Autoridad Competente para aprobar gastos	Monto representado en módulos
Directorio del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	Cuando se supere el importe que represente CIEN MIL MÓDULOS (M 100.000).
Directorio del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	Hasta el importe que represente CIEN MIL MÓDULOS (M 100.000).
Miembros del Directorio individual e indistintamente	Hasta el importe que represente CINCUENTA MIL MÓDULOS (M 50.000).
Gerente o Gerenta de Administración y Presupuesto	Hasta el importe que represente QUINCE MIL MÓDULOS (M 15.000).
Gerente o Gerenta de Administración y Presupuesto	Hasta el importe que represente TRES MIL MÓDULOS (M 3.000).
Jefe o Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones, Patrimonio y Suministros	Hasta el importe que represente MIL MÓDULOS (M 1.000).